



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00356400- -UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Bence

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Renata BENCE, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, con motivo de la asistencia a la 30ª Conferencia Anual de Química Verde e Ingeniería que se llevará a cabo en San Antonio, Texas (EE. UU.).

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que en un período de dos años, la Lic. Bence no usufructuó días de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del HCS;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Renata BENCE (Legajo N° 55.910), en representación de esta Facultad, la asistencia a la 30ª Conferencia Anual de Química Verde e Ingeniería que se llevará a cabo en San Antonio, Texas (EE. UU.); y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 12-06-2026 y hasta el 19-06-2026; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

